



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1020

CONTENIDO:

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de “Cruce Bajo nivel en las calle La Calandria y las vías del Ferrocarril Belgrano, de la localidad de Villa Adelina, de este Partido, en los términos del artículo 17° de la Ley N° 11.723.

Publicado, el día 15 de noviembre de 2016.



Ref. Expte. N° 14615-S-2016

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por expediente N° 14615-S-2016, por parte de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro, la “Evaluación de Impacto Ambiental”, elaborada por la empresa ZIRMA DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE SOSTENIBLE, referente a la construcción de “CRUCE BAJO NIVEL”, en la calle La Calandria y Vías del FFCC General Belgrano, de la localidad de Villa Adelina, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrán efectuarse en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro, sita en la calle 3 de Febrero N° 530, Primer Piso, en el horario administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.